



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003455

LA PLATA, 23 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227032/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, solicita el servicio de "Refacciones Generales en Escuela Primaria Número 3 y Escuela Secundaria Número 91", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido N° 1691/2023, obrante a fojas. 7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2566 Folio N° 3072 de fecha 19 de Julio de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 98/2023, con fecha 04 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nro. 50.043, de la compañía de seguros GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$511.500,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$10.230.000,00).

SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nro. 420456 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS QUIENIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$544.500,00), cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$10.890.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L. y CIAURRIZ S.A.

Que a fojas 111/112 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que de las propuestas presentadas, la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por menor precio, por la suma total PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$10.230.000,00), se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y resulta Conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 98/2023, de fecha 04 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

2921

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por menor precio, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$10.230.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

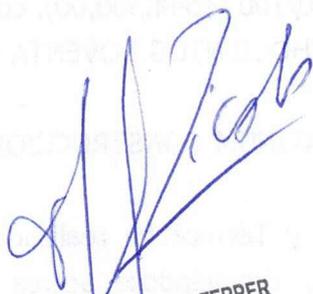
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura
y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Municipalidad de La Plata